

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIII	Managua, D. N., Viernes 11 de Febrero de 1949	Nº 32
----------	---	-------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO	
CAMARA DE DIPUTADOS	
Cuadragésima Tercera Sesión de la Cámara de Diputados	Pág. 289
CAMARA DEL SENADO	
Cuadragésima Primera Sesión de la Cámara del Senado.—(Continúa 1)	290
PODER EJECUTIVO	
GOBERNACION Y ANEXOS	
Lista de Jurados de Granada	291
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
Nombramientos	291
BANCO NACIONAL DE NICARAGUA	
Balance Condensado al 15 de Enero de 1949	292
EDUCACION PUBLICA	
Organización	293
Créase una Escuela	293
AGRICULTURA Y TRABAJO	
Nombramiento	293
Contrato	293
MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA	
Nombramientos	294
SECCION JUDICIAL	
Remates	294
Títulos Supletorios	295
Citación	296
Sentencia de Divorcio	296
Declaratoria de Herederos	296

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Cuadragésima Tercera Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria de su primer período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las doce y quince minutos del día miércoles veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Presidencia del diputado Mercado, asistido de los Secretarios Sobalvarro y Pérez, primero y segundo respectivamente.

Concurren además, los diputados siguientes: Molina, Cabrales, Bonilla, Torres (Braulio), Machado Sacasa, Sotelo, Salinas h., Sánchez B., García, Tückler, Benard, Irias, Borgen, Ramírez Z., Urrutia, Alaniz, Montenegro, Hidalgo, Jarquín, Torres Molina, Chamorro (Diego Manuel), Lugo Marengo, Zurita y Argüello Montiel.

1.—El Presidente declara abierta la sesión.
2.—Se lee, se discute y se aprueba sin modificación alguna el acta de la sesión anterior.

3.—El diputado Tückler presenta un proyecto de ley autorizando una emisión de cédulas hipotecarias hasta por la cantidad de veinte millones de córdobas. El proyecto es enviado al estudio de la Comisión de Hacienda.

4.—El diputado participa a la Cámara que el Señor Presidente de la República está celebrando su onomástico e insinúa ir a visitarlo, tal como lo están haciendo los miembros del Gabinete y representantes del Poder Judicial. La insinuación es aceptada.

5.—Llega una Comisión del Senado integrada por los senadores Belli y Castillo, quienes exponen a la Cámara las reformas que el Senado ha hecho en primer debate al proyecto de que agrava en cinco centavos de córdobas cada galón de gasolina que se introduzca para con su producto ayudar a construir el Hospital de Managua, el Reformatorio de Menores de la capital y la Casa Nazareth, destinando tres centavos para el Hospital, uno para el Reformatorio y uno para la Casa Nazareth. Las reformas presentadas son: que se exima del impuesto a la gasolina destinada a fines agrícolas, que es rechazada por la Cámara; que no se exima a la gasolina que viene para los aviones, reforma que acepta la Cámara; que con el mismo impuesto y al mismo tiempo se ayude a la construcción del reformatorio de Menores de la ciudad de León, lo cual rechaza la Cámara; finalmente la última reforma propuesta si es aceptada por la Cámara; dicha reforma o mejor dicho, nuevo artículo que al proyecto agrega (el Senado es la de que al finalizarse la construcción del Hospital de Managua, el impuesto se reparta así: un cincuenta por ciento para el mantenimiento del Reformatorio de Menores, un veinticinco para la Casa Nazareth; y el otro veinticinco para el Asilo de Aliados.

6.—Después de retirarse la Comisión del Senado el diputado Alaniz presenta un proyecto para votar la cantidad de trescientos cincuenta dólares con la cual se le comprará una pierna artificial al señor Daniel Cruz Leclair que ha prestado servicios al Gobierno actual. El proyecto es enviado a comisión para que se dictamine especialmente

si cabe que un proyecto de ese género sea presentado por un diputado.

7.—El Presidente levanta la sesión y cita para sesionar al día siguiente, fijando como orden del día el nuevo proyecto de Ley de Inquilinato presentado por la Comisión especial nombrada al efecto y todo lo demás pendiente.

Gustavo Mercado,

Presidente

Emilio Sobalvarro,
Secretario

Vicente F. Pérez,
Secretario

CAMARA DEL SENADO

Cuadragésima Primera Sesión de la Cámara del Senado.—(Continúa 1)

59—Se continuó la discusión de las mociones presentadas por los honorables senadores Bárcenas Meneses y Belli Ch.

El honorable senador Dr. Bárcenas Meneses se adhirió a la moción presentada por el honorable senador Belli Ch., aceptando aunar su moción con la de éste.

69—El senador Presidente, don Pedro A. Blandón, de nuevo pasó a ocupar la Presidencia.

79—Se suspendió la sesión para concurrir a la Cámara de Diputados a formar Congreso Pleno y recibir a los señores diputados norteamericanos que actualmente se encuentran en Nicaragua.

89—De regreso los señores senadores, de formar Congreso Pleno, se continuó la sesión.

99—Continuó la discusión del Arto. 29 del proyecto de ley de Libertad de Emisión y Difusión del Pensamiento.

Senador Castillo: La moción del honorable senador Belli, se compone de dos partes: una en que pide que el proceso para la censura sea individual, cosa que ya está comprendida en el artículo que discutimos; a mi juicio está explicado, talvez no tan claramente como él propone, pero ya está dicho en el artículo y la otra parte, con respecto a la amonestación del Sr. Ministro de Gobernación. Este punto ya fué discutido en la Cámara de Diputados. El diputado Gabry Rivas propuso cosa igual o parecida y fué rechazada. De manera que ya conocemos el criterio de la Cámara de Diputados sobre este punto y como esta ley es urgente y debe promulgarse cuanto antes, me parece que aún cuando aquí pasara esta moción la Cámara de Diputados la rechazaría y ésto iría en perjuicio de los pericidistas porque no tendrán la ley. Por otra parte, me parece que la moción del honorable senador Dr. Chamorro no cabe, porque en la ley no existe la figura del censor, para que podamos decir que el censor debe tener tales o cuales calidades.

Senador Bárcenas Meneses: Me parece que no debemos tomar en cuenta lo que haga la Cámara de Diputados, nosotros perfectamente podemos hacer la sugerencia, después enviarnos una Comisión y es muy posible que se les puede convencer.

Senador Chamorro: Señor Presidente: Honorable Cámara: Ya otras veces el honorable senador Castillo ha propuesto esa teoría de que nosotros no podemos modificar nada de lo que venga de la Honorable Cámara de Diputados. Los Artos. 150 y 151 de la Constitución establecen claramente que el Senado puede hacer reformas a los proyectos, agregar o disminuir, siempre que sea sobre el mismo asunto de que trata la ley. Si ahora que tratamos de periodismo yo quisiera mocionar para que el programa de enseñanza tenga tantas materias, no cabría, ya que estamos tratando un asunto que no se refiere a Educación Pública; pero siendo sobre el mismo sujeto cabe perfectamente, pues lo que queremos es que la ley sea lo más perfecta y justa posible. El senador Belli al establecer que la censura sea sobre determinado periódico, es porque no todos son censurables. Algunos se propasan demasiado en la cuestión moral, que dicho sea de paso, como invocó aquí el Dr. Guerrero, no han sido tocados por la censura; actualmente los periódicos pueden decir muchas cosas inconvenientes contra la moral, contra la religión, contra todo que dice el artículo que debe censurarse y sin embargo, no se censura, aunque haya periódicos que se propasan en ese sentido. A los que se exceden está bien que les caiga la censura, pero la autoridad respectiva debe decir cuáles son los periódicos que están sujetos a la censura. Por esa razón el artículo que propone el senador Belli es muy pertinente, todo lo que debe reglamentar la ley, pues siempre hay libertades que están restringidas por ciertos artículos reglamentarios. Esas facultades que se les dá a los Presidentes de la República, y demás funcionarios, tienen también sus límites. Por ejemplo, la Ley de Estado de Sitio. La Constitución establece que debe ser por un determinado tiempo y siguiendo esa doctrina, hemos introducido una reforma a este artículo que se discute, para que la censura sea por el término de treinta (30) días para mientras pasa el estado que provoca la censura, porque si se deja por tiempo indeterminado, a la voluntad de los que mandan, van a decir que siempre existe el motivo.

Pasados los treinta (30) días se termina la censura, pero si vuelve a haber necesidad, el Ejecutivo la puede declarar de nuevo. En las democracias esa es la importancia de estas leyes, ponerles freno a la natural voluntad del hombre que quiere sobrepasarse. Yo no culpo a los que abusan, porque todos los que somos humanos tenemos la tendencia de abusar del poder. La Constitución solo establece el principio, no ha dicho los casos concretos, nosotros estamos reglamentando y al reglamentar, es necesario decir por cuánto tiempo va a ser la censura y quién va a ser censor. Si decimos que va a haber censura previa, debemos poner que habrá un censor, pero determinemos que no sea un militar, sino una persona civil, como

es el Ministro de Gobernación, personas conscientes que obedecen a su criterio y no a otro y que sepan de periodismo. Lo que pedimos es muy lógico.

[Continuará]

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Lista de Jurados de Granada

- 1 Dn. Eligio Vargas
- 2 Dn. Serapio Sequeira Lacayo
- 3 Dn. Pedro León Pérez B.
- 4 Dn. Alejandro Castillo C.
- 5 Dn. Manuel Bustos C.
- 6 Dn. Francisco Veliz
- 7 Dn. Adolfo Saavedra
- 8 Dn. Jaime Oyanguren
- 9 Dn. Pedro Pablo Uriarte
- 10 Dn. Emilio Aragón
- 11 Dn. Jerónimo Domínguez
- 12 Dn. Carlos Hurtado Sánchez
- 13 Dn. Orlando Torrentes S.
- 14 Dn. Luis Hoffman
- 15 Dn. Carlos Bautista Campos
- 16 Dn. Orlando Llanes Castro
- 17 Dn. José Antonio Mora Castellón
- 18 Dn. Francisco Galo Miranda
- 19 Dn. Fernando Ortega
- 20 Dn. Pedro Pablo Argüello
- 21 Dn. Pedro Sequeira Abea
- 22 Dn. Javier Sánchez Barbosa
- 23 Dn. Carlos Robleto Gómez
- 24 Dn. Eduardo Torres Castillo
- 25 Dn. Dionisio Marengo
- 26 Dn. Alejandro Urbina
- 27 Dn. Francisco José Matus
- 28 Dn. Salvador Argüello Navarrete
- 29 Dn. Alfredo Vargas hijo
- 30 Dn. Mariano Argüello Gómez
- 31 Dn. Francisco Corea
- 32 Dn. Crisanto Adán Balmaceda
- 33 Dn. William Hurtado
- 34 Dn. Hernaldo Soto
- 35 Dn. José Vicente Espinosa Morales
- 36 Dn. Fernando Ocón Gómez
- 37 Dn. Edgar Moisés Goodman
- 38 Dn. Jorge Lacayo Lacayo
- 39 Dn. Luis Huete Vado.
- 40 Dn. René Huete
- 41 Dn. José Andrés Urbina
- 42 Dn. Constantino Bustamante
- 43 Dn. Horacio Lacayo R.
- 44 Dn. Leopoldo Vargas hijo
- 45 Dn. José María Estrada
- 46 Dn. Adolfo Campbell
- 47 Dn. Gustavo Molina Ch.
- 48 Dn. Ildefonso Argüello Vivas
- 49 Dn. José Eligio Chavarria
- 50 Dn. Luis Gerardo Rivera Alemán
- 51 Dn. José Santos Tijerino
- 52 Dn. José Antonio Cajina
- 53 Dn. Orlando Castillo
- 54 Dn. Adrián Lacayo Poessy
- 55 Dn. Octavio Zambrana hijo

- 56 Dn. Nicolás Molina
- 57 Dn. Adán Castillo
- 58 Dn. Francisco Mayorga
- 59 Dn. Carlos Segundo Ferretti
- 60 Dn. Octavio Ocón.

Jurados Suplentes

- 1 Dn. Pedro José Lacayo
- 2 Dn. Enrique Zelaya Solórzano
- 3 Dn. Rafael Baltodano M.
- 4 Dn. José Adán Pérez
- 5 Dn. Francisco González Fariña
- 6 Dn. Ramón López R.
- 7 Dn. José del Carmen Martínez
- 8 Dn. Ramón de la Rocha
- 9 Dn. Francisco Tercero Z.
- 10 Dn. Patricio Ortega
- 11 Dn. Hernán Lejarza
- 12 Dn. Octavio Chamorro
- 13 Dn. Pedro José Oviedo
- 14 Dn. Fernando Dávila
- 15 Dn. Humberto Granados
- 16 Dn. Carlos Barberena hijo
- 17 Dn. Rodolfo Ocón Gómez
- 18 Dn. Leonardo Tenorio
- 19 Dn. Daniel Robleto
- 20 Dn. Juan Mayorga



Es conforme a Granada siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Santos Vanegas G., Srío. Municipal.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 191

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar al señor Manuel Joaquín Santos, Inspector de Timbres de Jinotepe, en lugar del señor Manuel Salmerón.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., Febrero 2 de 1949.—ROMAN Y REYES.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Elías Serrano.

Nº 192

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar al señor Juan Rafael Carvajal, Vigilante Supernumerario del Centro Destilatorio de esta ciudad.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, previa rendición de la fianza de ley, y devengará el sueldo mensual de doscientos córdobas (C\$ 200.00), imputándose esta erogación a «Remanentes de la Administración Pública, 1948/49.»

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Febrero 2 de 1949.—ROMAN Y REYES.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Elías Serrano.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

DEPARTAMENTO DE EMISION

BALANCE CONDENSADO AL 15 DE ENERO DE 1949

ACTIVO

Fondos Disponibles

Fondo de Nivelación de Cambios 2,153,590.91
Otros Fondos 160,213.04

Oro y Divisas en el Exterior en Garantía
de Préstamos con Bancos Extranjeros

Colocaciones

Redescuentos y Descuentos 36,753,111.06
Préstamos: 10,818,946.19
Cédulas del Bco. Hipotecario de Nic. 17,812,500.00
Certificados del Tesoro Nacional 14,000,000.00
Emisión Fiduciaria 4,149,085.56
Otras Colocaciones 6,465.26

Otras Cuentas del Activo

Intereses por Cobrar 181,240.62
Cuentas Diversas Deudoras 35,563.81

Total del Activo Realizable

Otras Cuentas del Debe

Gastos Generales y de Administración 25,824.46
Gastos Pagados por Adelantado 222,500.79
Gastos sobre compras y embarques de oro 2,551.72
Intereses Pagados —

TOTAL

Cuentas de Orden Deudoras

TOTAL GENERAL

2,313,803.95

13,784,941.10

83,540,108.07

216,804.43

99,855,657.55

250,876.97

100,106,534.52

153,776,198.46

253,882,732.98

PASIVO

Billetes y Depósitos

Billetes en Circulación 49,876,080.25
Depósitos en Cuenta Corriente 30,879,542.26
Otros Depósitos 62,730.54

80,818,353.05

Otras Cuentas del Pasivo

Intereses Recibidos por Adelantado 383,456.05
Cuentas Diversas Acreedoras 2,264,385.66
Bancos Extranjeros 14,050,000.00
Gobierno de Nicaragua: 400,000.00
Intereses por Pagar 121,758.51
Intereses en Suspenso 60,511.44

17,280,111.66

98,098,464.71

Total del Pasivo Exigible

Otras Cuentas del Haber

Intereses Ganados 207.85
Cambios 2,991.53
Comisiones —
Otras Utilidades 4,870.43

8,069.81

Reservas

Fondo de Reserva Legal

2,000,000.00

TOTAL

Cuentas de Orden Acreedoras

TOTAL GENERAL

100,106,534.52

153,776,198.46

253,882,732.98

Managua, D. N., Enero 18 de 1949.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA,

Departamento de Emisión

GUILLERMO TUNNERMANN,

Gerente General, por la Ley.

ROLANDO D. LACAYO,
Contador.L. A. MOLIERI,
Gerente.

EDUCACIÓN PÚBLICA

Nº 290

El Ministro de Educación Pública,
De conformidad con el Decreto de 3 de
Marzo del año en curso y las Leyes y Regla-
mentos correspondientes,

Resuelve:

Unico:—Organizar en la forma siguiente
el Tribunal que funcionará en la Escuela
Normal Central de Varones «Franklin D.
Roosevelt», de esta capital, para los Exáme-
nes Generales de Graduación de Maestros,
en las pruebas reglamentarias del presente
año, previos a la obtención del Título de
Maestro Normal de Educación Primaria.

Tribunal Examinador

Presidente, Profesor Ignacio Fonseca,
Director.

Secretario, Profesor César Baldizón.

Vocal, Profesor, Santiago Melendro.

Suplentes, Profesor Omar Parrales G.,
Profesor Dr. Humberto Osorno Fonseca.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Ma-
nagua, D. N., Diciembre 18 de 1948.—El Mi-
nistro de Educación Pública, José H. Mon-
talván.—Ante mí, Rodrigo Sánchez, Ofi-
cial Mayor.

Nº 856

El Presidente de la República,

Acuerda:

19—Crear una Escuela Elemental Mixta
en el Valle de El Jocote, Departamento de
Chontales, y nombrar como Directora y
Profesora a la señorita Teodora Obando.

29—Trasladar la Escuela Mixta Rural
«La Montañita» del mismo Departamento,
al Valle de San Francisco, dejando siempre
como Directora y Profesora a la señorita
Rosario Astorga Duarte.

39—La partida se tomará del Título VIII,
Capítulo X, del Presupuesto General de
Gastos y el presente acuerdo surte efectos
legales a partir del 19 de Enero corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Ma-
nagua, D. N., 5 de Enero de 1949.—ROM-
MAN Y REYES.—Mariano Barreto Portocarrero,
Sub Secretario de Educación Pública.

AGRICULTURA Y TRABAJO

Nº 138

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Nombrar a partir del día primero
de Febrero del corriente año, Inspector Se-
ccional contra las plagas que atacan la agri-
cultura en los Departamentos de Chinan-
dega y León, al bachiller Orlando Trejos
con el sueldo de cuatrocientos cincuenta
córdobas netos que le serán pagados por el
señor Oficial Mayor del Ministerio de Agri-
cultura y Trabajo, de los fondos que ma-
neja con cargo de deuda activa destinados
a la Campaña contra el Chapulín.

Comuníquese.—Palacio Presidencial.—Ma-
nagua, D. N., 27 de Enero de 1949.—RO-
MAN Y REYES.—El Secretario de Estado
en el Despacho de Agricultura y Trabajo,
Isaac Montealegre.

Nº 12

El Presidente de la República,

Acuerda:

Aprobar en todas sus partes el siguiente
Contrato que dice: Dr. Isaac Montealegre,
Ministro de Agricultura y Trabajo, en re-
presentación del Gobierno de Nicaragua,
por una parte, y que en adelante se deno-
minará simplemente el Gobierno, y don
Constantino Baltodano h. por sí, por otra
parte, y como Agente de la firma ameri-
cana Jensen-Salsbery Laboratories, Inc.,
domiciliada en Kansas City, Estado de Mis-
souri, Estados Unidos de Norte América,
que en adelante se denominará simplemente
el Agente, ha convenido en celebrar el si-
guiente contrato:

I

El Gobierno ha aceptado y suscrito con el
Agente el pedido Nº 449 de Enero 17,
1949, que cubre instrumentos de cirugía
veterinaria destinados para el servicio de la
Escuela Nacional de Agricultura de Chinan-
dega, por un valor total aproximado CIF
Corinto de US\$ 516.10 (dólares).

II

En razón de que el pedido ha sido cur-
sado y aprobado bajo condición de giro a la
vista contra entrega de documentos de em-
barque por medio del Banco Nacional de
Nicaragua, el Gobierno se compromete a re-
servar, como en efecto reserva, la cantidad
de C\$ 2,599.85 equivalente en córdobas del
valor en dólares del pedido citado, al cam-
bio oficial de 5.0375% y a efecto de cancelar
las cobranzas o giros respectivos tan pronto
le sean presentados al Gobierno por el Ban-
co Nacional de Nicaragua. En consecuen-
cia resérvese del Tit. XI, Cap. IX, Inc. C,
y del Cap. X, ordinal que se refiere a los
gastos de laboratorio y pruebas experimen-
tales de la Escuela Nacional de Agricultura
de Chinandega, correspondiente al Presu-
puesto General de Gastos de la República
1948-1949 la expresada cantidad de
C\$ 2,599.85 para los fines aquí expuestos.

III

El Agente se compromete a gestionar con
las Compañías que representa a efecto de
que el embarque de la mercadería ordenada
esté en Corinto a más tardar en el término
de tres meses a contar de la presente fecha.

En fé de lo cual firman en tres tantos de
un mismo tenor, dos para el Agente y uno
para el Gobierno, en el Palacio Nacional,
Managua, D. N., a los cinco días del mes
de Febrero de mil novecientos cuarenta y
nueve. — Isaac Montealegre. — Constantino
Baltodano h.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Ma-
nagua, D. N., 5 de Febrero de 1949.—RO-
MAN Y REYES. — El Secretario de Estado

en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Isaac Montealegre.

MINISTERIO DE SALUBRIDAD PÚBLICA

Nº 151

El Presidente de la República,

Acuerda:

I—Nombrar a la señorita Lastenia Castillo, Enfermera Jefe de la Unidad Sanitaria de Granada en sustitución de la señorita Consuelo Martínez que renunció.

II—Nombrar a la señorita Adilia Flores, Enfermera Jefe Graduada del Departamento de Matagalpa en sustitución de la señorita Lastenia Castillo quien pasó a ocupar otro puesto.

III—Nombrar al Sr. Julio C. Escobar, Portero del Hospital de Profilaxia Venerea en sustitución del Sr. Federico García que renunció.

VI—Los anteriores nombrados devengarán el sueldo, asignado a sus cargos en el Presupuesto General de Gastos vigente, correspondientes al Título X Capítulo VI, con excepción del Sr. Julio C. Escobar, que corresponde al Título X Capítulo II, a partir del primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., Febrero tres de mil novecientos cuarenta y nueve.--V. M. ROMAN Y REYES, Presidente de la República.--Coronel (C.M.) Alejandro Sequeira Rivas G.N. Ministro de Salubridad Pública.

Nº 152

El Presidente de la República,

Acuerda:

I—Nombrar Inspector Sanitario de Matagalpa al Sr. Carlos Pineda en sustitución del Sr. Napoleón Salazar que pasó a ocupar otro puesto.

II—Nombrar Inspector Sanitario de Jitmalpa al Sr. Napoleón Salazar en sustitución del Sr. Carlos Pineda que pasó a ocupar otro puesto.

III—Nombrar al Subt. (SES) Juan F. Vega Oficial de Sanidad de Chichigalpa en sustitución del Subt. Salvador Sevilla S. quien pasa a ocupar otro puesto.

IV—Nombrar al Subt. (SES) Salvador Sevilla S. Oficial de Sanidad de El Viejo en sustitución del Subt. (SES) Juan F. Vega quien pasó a ocupar otro puesto.

V.—Los anteriores nombramientos devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Gastos vigente, correspondiente al Título y Capítulo que tiene prescrito cada uno de ellos, y partir del primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D.N., primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.--V. M. ROMAN Y REYES, Presidente de la Repú-

blica.--Coronel (CM), Alejandro Sequeira Rivas, G.N., Ministro de Salubridad Pública.

Nº 153

El Presidente de la República,

Acuerda:

I—Nombrar al Dr. Carlos Estrada Romero, Médico de la Clínica Materno-Infantil de la Unidad Sanitaria; en sustitución de la Dra. Haydeé de Ulloa que pasó a ocupar otro puesto.

II—Nombrar a la Dra. Haydeé de Ulloa, Médico de la Clínica Anti-Parasitaria; en lugar del Dr. Carlos Estrada Romero que pasó a ocupar otro puesto.

III—Nombrar al Dr. Daniel Cárcamo, Médico Auxiliar de la Clínica Materno-Infantil de la Unidad Sanitaria Central; en sustitución del Dr. Roberto Bastegieta que renunció.

IV—Nombrar a la señorita Fanny Miranda, Mecanografista y Archivera de la Oficina de Estadística Vital en sustitución de la Srita. Olga Moreira que renunció.

V—Nombrar al Dr. Daniel Gutiérrez, Médico Escolar de la VI Sección de Sanidad, en sustitución del Dr. Rafael Gutiérrez que renunció.

VI—Los anteriores nombrados devengarán el sueldo, asignado a sus cargos en el Presupuesto General de Gastos vigente, correspondiente al Título X Capítulo II a partir del primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D.N., tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.--V. M. ROMAN Y REYES, Presidente de la República.--Coronel (CM), Alejandro Sequeira Rivas, G.N., Ministro de Salubridad Pública.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 8974

Diez mañana quince febrero corriente subastarse mejor postor finca rústica cinco manzanas extensión contiene casa tejas sobre horcones, situada Los Cerros, esta jurisdicción, estos linderos: Norte, camino real Tola; Sur, Leonsa Torres; Oriente, Rafael Víctor; Peniente, Antonia Torres, calle enmedio.

Base subasta setecientos córdobas.

Ejecución: José Antonio Solís Barrios contra José Ramón Rodríguez.

Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, cinco febrero mil novecientos cuarenta y nueve.--Luis Quiroz O., Srio. 2427 3 3

Nº 8999

Once mañana local este despacho venderse martillo coche cuatro ruedas, llanta hule, color rojo en la caja y café en la tolda, con sus cortinas y lanza respectiva, matriculado placa número C-120 en Distrito Nacional para 1949.

Base un mil quinientos córdobas.

Ejecución: Esmeralda de Caballero contra Mercedes Manzaneros de Morales.

Managua, Febrero nueve, mil novecientos cuarenta y nueve.--J. Bendaña, Srio. 281 3 2

Nº 9005

Diez mañana quince corriente mes remataráse mejor postor, derechos hereditarios de Juan Leiva en sucesión Antonio Leiva Robleto.

Ejecución, Carlos Jirón Z.—Juan Leiva.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil.—Masaya, Febrero cuatro de mil novecientos cuarentinueve.—Carlos Martínez L., Srío.

203 3 1

Nº 9000

Cuatro tarde diecinueve corriente subastaráse ejecución Francisca v. de Mendoza a José Angel Ortega Guadamuz finca sita barrio Los Angeles de esta ciudad, casa y solar, quince varas frente treinta fondo, linda: Norte y Este, terrenos que fueron de los menores Lacayo Pasos; Sur, solar de Manuel Morales; Oeste, cuarta avenida trazada.

Juzgado 2º Civil del Distrito. Managua, ocho de Febrero de mil novecientos cuarentinueve. Las cinco de la tarde.—Guillermo Bermúdez S., Srío.

282 3 1

Nº 9009

Tres tarde dieciséis de Febrero entrante remataráse local este Juzgado, finca situada jurisdicción Pueblo Nuevo, treinta manzanas cabida superficial cercada alambre, piñuela, contiene zacate, café, guineos, caña azúcar, casa habitación embarrada, tejas, doce varas largo seis ancho, corredor y caedizo, lindante conjunto: Oriente, predio Agustín Ramírez, camino real enmedio, Alejandro Ponce, Abelino Ramírez; Occidente, propiedad que fué de Simón Vides, ahora José León Torres; Norte, Julio Ramírez y José León Torres y Sur, predio de Marcial Acuña.

Base, doscientos córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local. Estell, veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Enmendado—diez—vale.—Lineado—y seis—vale.—Acisclo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Srío

288 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 8837

Concepción Espinoza Morales, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita título supletorio un cercamiento que posee en sitio Canela, esta jurisdicción, como de doce manzanas, cercado de madera, propio, y de piedra en la parte medianera con Leocadio Espinoza, cultivado una parte con zacate artificial y el resto inculto, limitado: Oriente, solar y casa de María y Antonia Espinoza; Occidente y Norte, finca San Antonio de Leocadio Espinoza y Sur, propiedad de Mónico Espinoza.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local. San Juan de Limay, quince de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Listmaco Martínez.—Pascual B. Marengo, Srío.

131 3 1

Nº 8932

Eleuterio Hidalgo solicita título supletorio predio urbano esta ciudad, lindante: Oriente, solar y casa de Anibal Hernández y Francisca Zelaya; Occidente, solar de Mercedes v. de Torres; Norte, casa-solar Evangelista Meza y Sur, solar-casa Emilia Rivera y Francisca Zelaya.

Cítase quien tuviera derecho oponerse.

Dado Juzgado Distrito. Estell, veintisiete Enero mil novecientos cuarenta y nueve.—Felipe Valle M.—Calixto Outiérrez B., Srío.

Conforme.—Calixto Outiérrez B., Srío.

225 3 1

Nº 8804

Manuel Páramo Rodríguez solicita título supletorio finca rústica esta jurisdicción sita barrio Los

Encuentros estos linderos y superficie: Oriente, terrenos Simón García quebrada enmedio y mid: trescientos veinticinco varas; Poniente, los de José Antenor Rojas, ciento cincuenta varas; Norte, José Ana Rojas, ciento veinticinco varas; Sur, Armando Vanegas, ciento cincuenta varas.

Estímalo ciento ochenta córdobas.

Quien pretenda derecho opóngase término legal. Juzgado Local Civil. Santa Teresa, once Enero mil novecientos cuarenta y nueve.—Listmaro Campos.—Rafael H. Palacios C., Srío.

111 3 1

Nº 8756

Ulises Valenzuela solicita título supletorio casa y solar ubicada esta ciudad, la casa mide doce varas de frente por seis de ancho, el solar de treinta y tres varas y una tercia y linda: Oriente, casa y solar de Juan Viscay; Occidente, casa y solar de Coronado Viscay; Sur, casa y solar de María Alfaro y Norte, casa y solar de Filemona Carrasco, median-do calle.

Quien pretenda derecho opóngase.

Dado Juzgado Unico Distrito. Somoto, veinticinco Febrero mil novecientos cuarentinueve. — Felipe S. Roque.—Efraín Espinosa P., Srío.

Es conforme. Somoto, diez Enero mil novecientos cuarentinueve.—Efraín Espinosa P., Srío.

74 3 1

Nº 8950

Pío Canales solicita título supletorio tres predios rústicos sitan en el sitio Rosario y Limay Chiquito esta jurisdicción, lindante: a) Oriente, Estebana y Aurora Castellón; Occidente, Bartolo Alfaro; Norte, Estebana Castellón, Paula Alfaro; Sur, Enrique Hurtado; b) Oriente, Nicolás Castellón; Occidente, Teodoro Lira, Laura Benavides; Norte, ríos Rosario y Pasonde; Sur, Teodoro Lira; c) Oriente, Josefa González; Occidente, Carmen Canales; Norte, Florencio Morales; Sur, playa ríos Rosario y Pasonde. Oyense oposiciones.

Juzgado Local. Pueblo Nuevo, diecisiete Enero mil novecientos cuarentinueve.—J. Ramón Carrasco L.—J. Rodríguez M., Srío.

230 3 1

Nº 8912

Pablo López, mayor edad este domicilio, solicita título supletorio predios rústicos, situados San Ignacio esta jurisdicción; a) lindante: Oriente, Occidente y Sur, montes incultos; Norte, predio Juan Ramón Portillo, camino a San Ignacio, cinco manzanas superficie, mejoras, árboles frutales, cercas madera y piñuela. b) Lote cinco manzanas superficie, cercas madera y piñuela, árboles frutales, casa habitación, horcones, de cinco por cinco, teja barro, taquezal y empalencada, linda: Oriente, predio del solicitante; Occidente, casa Rafaela Hernández; Norte, casa Lorenzo Araúz; Sur, monte inculto. c) Lote cinco manzanas superficie, cultivos árboles frutales, cercas madera y piñuela, linda todo con monte inculto; y d) Lote cinco manzanas superficie, contiene labranzas, guineos, caña azúcar, casa habitación, taquezal y empalencada, horcones, teja barro, de seis por siete, cercas madera y piñuela, linda: Oriente, predio Agueda López; Occidente, Juan Ramón Portillo; Norte, Catarino y Regino Matey; Sur, el solicitante, mediando camino.

Quien crea derecho opóngase término ley.

Dado Juzgado Local. Telpaneca, dieciséis Diciembre mil novecientos cuarenta y ocho.—Andrés Suárez.—Melecio Velásquez, Srío.

Es conforme.—Melecio Velásquez.

195 3 1

Nº 8992

Leonardo Baltodano solicita título supletorio lote de terreno acotado de catorce manzanas de extensión, linda: Norte, terreno municipal; Sur, terrenos

Rosa Hurtado de Cabrera; Oriente, terrenos Raimundo Sánchez y Poniente, sitio de San Pedro.

Estímalo doscientos córdobas.

Quien crea derecho opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal. San Rafael del Sur, veintiseis de Enero de mil novecientos cuarentinueve.—Alej. J. Carcache.—Marcos A. Carcache B., Srío.

Es conforme.—Marcos A. Carcache B., Srío.
280 3 1

CITACION

Nº 9008

Cítase nuevamente primera Junta, acreedores quiebra Josefina (Pina) Zúñiga v. de Arana, la que tendrá lugar Juzgado Civil Distrito esta ciudad, a las diez de la mañana veintiocho corriente.

León, siete Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Diego Sirera Herrero, Procurador Provisional.
285 1

SENTENCIA DE DIVORCIO

Nº 8859

«Corte de Apelaciones. Sala Civil, Granada, cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Las once de la mañana. Por Tanto: de conformidad con las razones y disposiciones legales expuestas a los Artos 413, 414, 424, 436, 1078, 1079 y 2109 Pr. y 9º No. 1 de la L. O. de T. T., los suscritos Magistrados dijeron: Ha lugar a la demanda de divorcio por abandono de que se ha hecho mérito; y en consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre la demandante señora Leticia Acevedo de Andino y el demandado señor Agustín Andino Medrano y contraído en esta ciudad a las doce meridianas del 5 de Enero de 1945, ante el señor Juez Local de lo Civil, inscrito a las páginas 735 y 736 del Tomo XIV del Libro del Registro del Estado Civil de las Personas de esta ciudad, a cuyo margen se hará la anotación legal del caso; inscribase esta sentencia en los Registros respectivos; publíquese en el Diario Oficial y librese la Ejecutoria de ley. Las costas son a cargo del demandado. Queda así confirmada la sentencia consultada de que se ha hecho referencia.

Cóplese, notifíquese y con testimonio concertado vuelvan los autos al Juzgado de su origen. Testado—para—No vale. Entre líneas—de su marido—Vale. Testado—de manera—No vale. Ernesto Sequeira A.—Constantino Meneses.—Man. Castillo J.—R. Lugo Mena, Srío.

Conforme. Granada, Noviembre doce, mil novecientos cuarentiocho.—R. Lugo Mena, Srío.
154 1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 8998

Gustavo Inocente Cruz pide decláresele heredero de los bienes, derechos y acciones de su padre legítimo Leandro Cruz, unión hermanca Teodora Angela, David y Hum-

belina Cruz. Bienes finca rústica como de cincuentinueve manzanas, situada sitio San Andrés de Ayotepe, jurisdicción villa El Carmen, este Departamento, limitada: Norte, terreno Agapito Ordeñana y Juan Ignacio García; Sur, lotes de Frutos Ruiz y Ruiz, María Luisa Mendoza y Nieve Mendoza; Oriente, lote Lorenzo e Inocente Cuadra; Poniente, terrenos María Luisa Rodríguez.

Opónganse término legal.

Juzgado 1º. Civil del Distrito. Managua, nueve de Febrero de mil novecientos cuarentinueve.—J. Bendaña S., Srío.

279 1

Nº 8994

Catalina Machado de Martínez solicita declárese heredera su padre Manuel Machado, en todos sus bienes, derechos y acciones.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, cuatro Febrero, mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborío E., Srío.

273 1

Nº 8966

Esteban Bárcenas solicita declaratoria de herederos su padre Isidro Bárcenas, derecho finca San Sebastián terreno propio, lindante: Oriente, José Francisco Sacasa; Poniente, José Cruz Balladares; Norte, Juan Avilés; Sur, Mateo Mayorga y mitad huerta Los Mangos, lindante: Oriente, Juan Cano; Poniente, El Guapinol; Norte, Aniceto Sandino; Sur, Perfecto Roque.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve Agosto, mil novecientos cuarentiocho.—J. R. Saborío E., Srío.

248 1

Nº 8967

Esteban Centeno solicita declaratoria heredero, padre legítimo Secundino Centeno. Dejó bienes, finca rústica San Nicolás, este Departamento; dividida dos lotes, lindante primer lote: Oriente y Sur, Cristóbal y Alejo Ruiz; Poniente, Isaías y Alejo Padilla; Norte, Cristóbal y Alejo Ruiz. Segundo: Oriente, herederos Victoriano Gutiérrez; Poniente, Elena Ruiz; Norte, Abelardo Velásquez; Sur, cerro San Nicolás. Terreno propio.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, veintiseis de Enero, mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborío E., Srío.

249 1

Nº 8993

Humberto Guevara Méndez, unión hermanos Francisco, Teódulo, Carmen, Mercedes, Rosa Delfina, Humberto, Guillermina y Guillermo, solicita decláreseles herederos difunto padre Teódulo Guevara.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Granada, cinco Febrero, mil novecientos cuarenta y nueve.—C. Albert. Jarquín, Srío.

269 1